



**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACION VIGENCIA 2024**

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA, se permite dar respuesta a la observación presentada de manera extemporánea sobre los términos para la convocatoria para la cofinanciación por parte del CPNAA de publicaciones digitales de arquitectura y sus profesiones auxiliares 2024.

OBSERVACIONES PRESENTADAS

MENSAJE	OBSERVANTE	FECHA Y HORA
Correo electrónico laura.mazabuel@correounivalle.edu.co	LAURA ANGELICA ORDOÑEZ MAZABUEL	23/04/2024 23:30:00

OBSERVACIÓN N°. 1:

Hola buenos días,

Mi nombre es Laura Angélica Ordoñez Mazabuel, acabo de presentar mi trabajo de grado de arquitectura en la Universidad del Valle y me encuentro interesada en la convocatoria, pero tengo dos preguntas:

-Como estudiante como puedo calcular el costo del ejemplar en formato virtual? Existe algún tipo de guía que me permita saber cómo se realiza?

De antemano muchas gracias

RESPUESTA 1:

El CPNAA aclara que no hay un instructivo para calcular el costo del ejemplar en formato virtual ni físico, por eso se solicita que los postulantes interesados adjunten el **PRESUPUESTO** que corresponderá a la inversión de los recursos que aporta la **ESAL** postulante y la cofinanciación del **CPNAA**, para el cumplimiento del objeto contractual.

OBSERVACIÓN N°. 2:

-En la convocatoria dice que " Quienes estén interesados en participar en la presente convocatoria deben diligenciar el formulario de postulación dispuesto en www.cpnaa.gov.co dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria" pero no he encontrado el formulario de inscripción para inscribirme.

RESPUESTA 2:

En atención a su observación el CPNAA le informa que la postulación se realiza por correo electrónico a través de info@cpnaa.gov.co y no a través de ningún formulario, por lo cual el día 30 de abril de 2024 se publicó en la página web oficial <https://www.cpnaa.gov.co/convocatorias/>, la agenda número 1, en la cual se modifica el ítem 2.4 de los términos de la convocatoria; así:

2.4 POSTULACIÓN DE PROPUESTAS

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACION VIGENCIA 2024**

La presentación de las propuestas se debe realizar mediante el Correo electrónico info@cpnaa.gov.co hasta las 4:00 p.m. de la fecha límite.

Documentos de postulación:

1. Carta de presentación, en formato PDF, firmada por el postulante junto con el representante legal de la ESAL, IES, CENTRO DE INVESTIGACION, ARQUITECTO O PROFESIONAL AUXILIAR POSTULANTE que la presenta (ver modelo en el Anexo 1).
 2. Presupuesto detallado en formato PDF (ver modelo en el Anexo 2).
 3. Cotización de la publicación propuesta donde se describa cada una de las características de producción.
 4. Archivo en formato PDF de alta resolución que contenga la propuesta.
 5. Copia del documento de identidad del postulante.
 6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL, IES, CENTRO DE INVESTIGACION, ARQUITECTO O PROFESIONAL AUXILIAR POSTULANTE.
 7. Documentos que acrediten la calidad de representante legal de la ESAL, IES, CENTRO DE INVESTIGACION, ARQUITECTO O PROFESIONAL AUXILIAR POSTULANTE.
 8. Certificado de existencia y representación legal de la ESAL, IES, CENTRO DE INVESTIGACION, ARQUITECTO O PROFESIONAL AUXILIAR POSTULANTE.
 9. Copia del RUT de la ESAL, IES, CENTRO DE INVESTIGACION, ARQUITECTO O PROFESIONAL AUXILIAR POSTULANTE.
 10. Acreditar, por parte de la ESAL, IES, CENTRO DE INVESTIGACION, ARQUITECTO O PROFESIONAL AUXILIAR POSTULANTE, el cumplimiento de las obligaciones de los Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
 11. Documento de cesión de derechos de autor: Anexo 3 en formato PDF.
 12. Cartas de autorización de publicación de imágenes: todas las imágenes deberán contar con autorización del legítimo poseedor de los derechos de autor, por escrito y debidamente firmada. Anexo 4 en formato PDF.
 13. Las propuestas que sean producto del trabajo de una o más instituciones, deberán tener el aval de todas ellas, suscrito por el representante legal o por quien esté autorizado para ello.
 14. Para propuestas desarrolladas con el respaldo de más de una institución, se debe aclarar cuál de ellas será la responsable de administrar los recursos entregados por el CPNAA, en caso de ser seleccionada para la cofinanciación de la publicación.
- Nota: Las publicaciones que convoca el CPNAA a ser seleccionadas a través de entidades sin ánimo de lucro y ser arbitradas, deben garantizar que se cumplan con procesos rigurosos de evaluación y validación de los manuscritos o textos postulantes*

Igualmente le informamos que el cierre de la convocatoria quedó previsto para el **10 DE MAYO DE 2024** y por tanto pueden presentar la propuesta todos los estudiantes y profesionales que cumplan con las condiciones señaladas en los términos de la convocatoria.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.